



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

CALCA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 042-2023-CM-MPC

Calca, 28 de junio de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTOS:

El Acta de Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 28 de junio del 2023, Oficio N°229-2023-MDY/A, Informe N°278-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2314 de fecha 26 de junio de 2023, Oficio N°307-2023-MDC/A, Informe N°279-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2317, de fecha 26 de junio de 2023, Oficio N°190-2023-MDSS/C, Informe N°280-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2320, de fecha 26 de junio de 2023, Oficio N° 0298-2023-MDP/C, Informe N°282-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2321, de fecha 26 de junio de 2023, Oficio N°193-2023-MDT/A, informe N°281-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2331, de fecha 27 de junio de 2023, Informe Legal N° 254 - 2023-MPC-GM/OAJ, con expediente administrativo 2340 de fecha 27 de junio de 2023, referente a la transferencia financiera Financiera de recursos de Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN a cargo de la Municipalidad Provincial de Calca, a favor de las Municipalidades Distritales de Yanatile, Coya, San Salvador, Pisac y Taray, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo I/ del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440, establece en su artículo 76 que “Son transferencias financieras los traspasos de ingresos públicos sin contraprestación, a favor de Pliegos o de Entidades que no constituyen pliego presupuestario”, agregando que “las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público”.

Que, la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023, establece en su artículo 16.1 literal h, respecto a las transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2023: “Autorízase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras, conforme se detalla a continuación: (...) h) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2023, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado.”

Que, de acuerdo al numeral del artículo 16° de la citada Ley, Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.2 Las transferencias financieras autorizadas en el numeral 16.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, requiriéndose en ambos casos el informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del Concejo Municipal se publica en su sede digital.





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Que, el numeral 16.3, del artículo 16, de la norma citada, dispone que, la entidad pública que transfiere, La entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal i) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia conforme al presente artículo.

Que, con Oficio N°229-2023-MDY/A, la Municipalidad Distrital de Yanatile; solicita a la Municipalidad Provincial del Calca autorice la transferencia presupuestal y financiera por S/280.000.00.

Que, a través Informe N°278-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2314 de fecha 26 de junio de 2023, cursado por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite ante el Gerente Municipal el informe de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Yanatile, por el monto de S/280.000.00, el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N°2369, para el cofinanciamiento de la formulación de los expedientes técnicos denominados:



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUI	MONTO
Mejoramiento de los Servicios de Salud del Puesto de Salud Ccorimayo-Lacco del Distrito de Yanatile - Provincia de Calca - Departamento de Cusco	2555965	S/195,000.00
Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud de Combapata, del Distrito de Yanatile - Provincia de Calca - Departamento de Cusco.	2564976	S/85,000.00



Que, con Oficio N°307-2023-MDC/A, la Municipalidad Distrital de Coya, remite los proyectos de pre inversión a nivel de ficha técnica de los CUI: 2485750 y 2572095 solicita la transferencia presupuestal y financiera por S/290.000.00.

Que, a través del Informe N°279-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2317, de fecha 26 de junio de 2023, cursado por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite ante el Gerente Municipal el informe de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Coya, por S/ 290,000.00, el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N°2369, para el cofinanciamiento de la formulación de los expedientes técnicos denominados:



DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUI	MONTO
"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Saneamiento Básico Integral Rural en la Localidades de Quillhuay, Huichocay Ayapata del Distrito de Coya - Provincia de Calca - Departamento de Cusco	2485750	S/145,897.00
"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Saneamiento Básico en la Comunidad Campesina de Paulo del Distrito de Coya, - Provincia de Calca - Departamento de Cusco".	2572095	S/144,102.20

Que, con Oficio N°190-2023-MDSS/C, la Municipalidad Distrital de San Salvador, solicita a la Municipalidad Provincial del Calca autorice la transferencia presupuestal para proyectos priorizados por S/ 315,214.34.

Que, a través del Informe N°280-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2320, de fecha 26 de junio de 2023, cursado por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite ante el Gerente Municipal el informe de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de San Salvador, por S/ 315,214.34, el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N° 2370, para el cofinanciamiento de la formulación de los expedientes técnicos denominados:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CUI	MONTO
"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Primaria en la Educación en la I.E. N°50184 de la Comunidad Campesina de Sicllabamba del Distrito de San Salvador- Provincia de Calca - Departamento del Cusco".	2457971	S/120,090.91
"Mejoramiento de la Oferta del servicio Educativo de la Institución Educativa Secundaria Señor Justo Juez Anexo de Sicllabamba de la Comunidad Campesina de Ccamahua del Distrito de San Salvador- Provincia de Calca - Departamento del Cusco".	2458610	S/1160,123.43





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca. Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Mejoramiento de los servicios de Educación Inicial de la I.E. N.º 975 de la Comunidad Campesina de Umachurco del Distrito de San Salvador- Provincia de Calca – Departamento del Cusco".	2541225	S/35,000.00
---	---------	-------------

Que, con Oficio N°0298-2023-MDP/C, la Municipalidad Distrital de Pisac, solicita a la Municipalidad Provincial del Calca autorice la transferencia presupuestal para el presente año fiscal el monto de S/314,309.87.

Que, a través del Informe N°282-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2321, de fecha 26 de junio de 2023, cursado por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite ante el Gerente Municipal el informe de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Pisac, por S/ 314,309.87, el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N° 2371, para el co financiamiento de la formulación de los expedientes técnicos denominados:

DENOMINACION DEL PROYECTO	CUI	MONTO
"Mejoramiento del Servicio de Agua Para Riego en la Comunidad Campesina de Cuyo Grande, Distrito de Pisac – Calca – Cusco"	2377443	S/184,497.74
"Mejoramiento de la Presentación de los Servicios de Salud en el Puesto de Salud de Quello Quello – Distrito de Pisac – Provincia de Calca – Departamento del Cusco"	2367736	S/129,812.13

Que, con Oficio N°193-2023-MDT/A, la Municipalidad Distrital de Taray, solicita a la Municipalidad Provincial del Calca autorice la transferencia financiera el monto de S/. 349,014.00.

Que, a través del Informe N°281-2023-OPP-NMU/MPC, con Reg. N° 2331, de fecha 27 de junio de 2023, cursado por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite ante el Gerente Municipal el informe de Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Taray, por S/ 349,014.00, el mismo que cuenta con certificación de crédito presupuestario Nota N° 2372, para el co financiamiento de la formulación de los expedientes técnicos denominados:

DENOMINACION DEL PROYECTO	CUI	MONTO
"Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial de la I.E N°114, 159, 381 del Distrito de Taray – Provincia de Calca – Departamento de Cusco"	2570155	S/.238,485.24
"Mejoramiento del Servicio Educativo Primario N°50742 de la Comunidad Campesina de Queccayoc de Taray– Provincia de Calca – Departamento de Cusco"	2558693	S/110,528.76

Que, mediante el Informe Legal N° 254 - 2023-MPC-GM/OAJ, con expediente administrativo2340 de fecha 27 de junio de 2023, cursado por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Calca, quien habiendo efectuado el análisis legal concluye emite pronunciamiento favorable para la aprobación de transferencia financiera Financiera de recursos de Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN a cargo de la Municipalidad Provincial de Calca, a favor de las Municipalidades Distritales de Yanatile, Coya, San Salvador, Pisac y Taray, la misma que debe efectuarse a través de Acuerdo de Concejo Municipal, en cumplimiento a los numerales 16.1 y 16.2 del Artículo 16 **Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2023**, de la Ley N° 31639, Ley de Presupuesto del Sector público para el Ejercicio Fiscal 2023, la misma que debe ser formalizado a través de **CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Provincia de Calca, por Unanimidad y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. –APROBAR las TRANSFERENCIAS FINANCIERAS para la ejecución de los Proyectos de Inversión a favor de los gobiernos locales por el monto total de S/ 1 548 538.21 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y ocho con 21/100 soles); los que se detallan a continuación:





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

Nº	ENTIDAD	PROYECTO	C.U.I.	MONTO\$/
01	Municipalidad Distrital de Yanatile	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD CCORIMAYO -LACCO DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DECUSCO	2555965	195 000.00
02	Municipalidad Distrital de Yanatile	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE COMBAPATA, DEL DISTRITO DE YANATILE - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2564976	85.000.00
03	Municipalidad Distrital de Coaya	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL RURAL EN LAS LOCALIDADES DE QUILLHUAY, HUICHOC Y AYAPATA DEL DISTRITO DE COYA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2485750	145 897.80
04	Municipalidad Distrital de Coaya	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PAULLO DEL DISTRITO DE COYA - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	257209	144 102.20
05	Municipalidad Distrital de San Salvador	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 50184 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SICLLABAMBA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA -DEPARTAMENTO DE CUSCO	2457971	120 090.91
06	Municipalidad Distrital de San Salvador	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "SEÑOR JUSTO JUEZ" ANEXO DE SICLLABAMBA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCAMAHUARA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO	2458610	160 123.43
07	Municipalidad Distrital de San Salvador	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N°975 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMACHURCO DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR - PROVINCIA DE CALCA -DEPARTAMENTO DE CUSCO.	2541225	35 000.00
08	Municipalidad Distrital de Pisac	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CUYO GRANDE, DISTRITO DE PISAC - CALCA - CUSCO.	2377443	184 497.74
09	Municipalidad Distrital de Pisac	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD DE QUELLO QUELLO - DISTRITO DE PISAC - PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DECUSCO.	2367736	129 812.13
10	Municipalidad Distrital de Taray	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LAS I.E. N° 114, 159, 381 DEL DISTRITO DE TARAY - PROVINCIA DE CALCA -DEPARTAMENTO DE CUSCO.	2570155	238 485.24
11	Municipalidad distrital de taray	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PRIMARIO N°50742 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE QUECCAYOC DEL DISTRITO DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA -DEPARTAMENTO DECUSCO.	2558693	110 528.76
TOTAL				1 548 538.21

ARTICULO 2º.- APROBAR, los **CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DERIVADOS DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DETALLADAS** en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO 3º. -AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca, Ing. Edward Alberto Becerra Dueñas, la suscripción de los Convenios aprobados en el Artículo anterior.

ARTICULO 4º. - DISPONER a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto efectuar la implementación de los **CONVENIOS ESPECIFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA**, dando cuenta al concejo municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5º. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, oficina de Supervisión y OPMI el seguimiento y cumplimiento de lo aprobado en el presente acuerdo de concejo.





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

ARTICULO 6°.- DISPONER que antes de efectuarse el desembolso de la transferencia financiera, el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 7°.- DISPONER que la transferencia financiera que se aprueban no podrá ser destinada a ninguna actividad y/o proyecto distinto a los señalados en el punto primero del presente Acuerdo Municipal, bajo responsabilidad.

ARTICULO 8°.- DISPONER, que el encargado de la Unidad de Estadística de la Municipalidad Provincial de Calca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal de Transparencia de la Entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



C.C.
Alcalde,
Gobierno Municipal,
Fiscalía
OCA
Oficina de Supervisión
OPM
Infermistas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.V. 42422976

